

ÁREA GESTORA

1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	Oficina de Tecnologías de la Información
	Elaborado por:	Edwin Sánchez Rozo
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	N/A	
Nombre del proyecto	N/A	
No. de proceso en el plan de compras:	ID - 116	
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía (Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC – Grandes Superficies)	
3. Objeto	Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales de Cauca y Valle del Cauca	
4. Índice del Instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> A. Aspectos Generales B. Análisis de la Oferta C. Análisis de la Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos 	

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, es así que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Igualdad y Equidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Necesidad del servicio

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas orientadas al cumplimiento de su objeto misional. En ejercicio de estas funciones, y con el propósito de proteger los derechos con enfoque de género y contribuir al logro de sus objetivos, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” la asignación de los recursos necesarios del Presupuesto General de la Nación, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los programas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MIE es la Entidad encargada de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional.

Conforme con el artículo 9 del Decreto 1075 de 2023 “*Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*”, se establece como función de la Oficina de Tecnologías de la Información entre otras la siguiente: “3. Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)”. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de Información es responsable de fortalecer los servicios y sistemas a cargo del Ministerio de la Igualdad y Equidad, en aras de consolidar una gestión pública moderna eficiente, transparente, focalizada, participativa y al servicio de los grupos de valor. Lo anterior, mediante la aplicación de los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, centros de datos e infraestructura y diseñando estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el marco de sus funciones, la Oficina de Tecnologías de la Información, debe propender por la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas requeridas por el Ministerio de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de su misionalidad, lo que permitirá a las sedes territoriales de la entidad contar de manera oportuna y eficiente con los recursos de TI requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, desde la Oficina de Tecnologías de la Información se han venido adelantando procesos de contratación para la adquisición y estabilización de servicios tecnológicos, sistemas de información, así como la implementación de políticas de seguridad informática y soporte técnico, con el fin de satisfacer la demanda de los usuarios en cumplimiento de la misión institucional.

Considerando que el Ministerio ha priorizado la implementación de nueve (9) sedes territoriales, de las cuales actualmente siete (7) se encuentran operativas las cuales son Norte de Santander (Ocaña), Antioquia (Turbo), Choco (Quibdó), Córdoba (Montería), Bolívar (Carmen de Bolívar), Nariño (Tumaco), Vichada (Puerto Carreño), y dos (2) están en proceso de adecuación de espacios que son Valle del Cauca (Cali), Cauca (Popayán)., resulta necesario adquirir materiales de ferretería para estas dos últimas. Dichos materiales serán destinados a la adecuación de la red de datos, con el objetivo de garantizar la conectividad y el adecuado desempeño de las funciones institucionales.

En razón a esta necesidad, la OTI validó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdos marco de precios donde evidenció que existe el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES, el cual estaba vigente hasta el 29 de Diciembre del 2025, y el acuerdo CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021 el cual está vigente hasta el 30 de marzo del 2026, no obstante lo anterior, no se satisface la necesidad específica de la entidad, dado que los elementos y materiales requeridos no están en su totalidad dentro de estos dos acuerdos, por lo cual se válida la existencia de estos materiales y elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies, donde se evidencia la existencia de la totalidad de los elementos en las condiciones requeridas.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Entidad, se proyecta la adquisición de:

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción
1	150	Metros	Cable utp cat 6 interior cert x 305 mt (valor metro)
2	10	Unidad	Jack cat. 6 azul
3	1	Unidad	Conector rj45 categoría 6 metálico para cable ftp/stp x100 unidades.
4	40	Metros	Cable trenzado 3x12 rojo/blanco/verde x mt

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción
5	8	Unidad	Toma incrustar doble blanco
6	100	Unidad	Chazo puntilla 1/4 x 1-1/4
7	10	Unidad	Face plate 1 puerto
8	100	Unidad	capuchón para conector rj-45 gris cc-901gr
9	18	Unidad	Caja plástica de mecanismo 42mm
10	8	Unidad	Tapa toma plástica 5800 blanca con tornillo
11	2	Unidad	Cinta aislante negra 18mts
12	20	Unidad	Canaleta 2mt 32x12 con/adh
13	2	Unidad	Amarre transparente 3,6 x 150 mm 100 unidades

La Entidad procedió a seleccionar entre los proveedores habilitados en la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el mejor precio y estén en capacidad de entrega en los tiempos establecidos en la TVEC, y lugares establecidos por el Ministerio identificando que para este caso existe un proveedor habilitado que está en capacidad de entregar los bienes.

Aspecto regulatorio

Se deben considerar las siguientes disposiciones legales. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- **Decreto 1082 de 2015** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo .2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo

Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo utilizado en su estructuración”. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
- **Ley 2069 de 2020:** Artículo 33. “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”
- **Ley 1273 de 2009,** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 415 de 2016,** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
- **Norma ISO 9001 de 2015:** En el apartado 6.3, la norma hace referencia al cuidado de la infraestructura necesaria para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente dice: “La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios. La infraestructura puede

incluir: edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación”.

- **Ley 1955 de 2019 – Artículo 148:** relaciona el concepto de Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional e indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologías emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

Aspectos Técnicos

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la plataforma de Colombia compra eficiente TVEC – Grandes Superficies, así como a las establecidas en el estudio previo.

Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta las necesidades del ministerio definidas para soportar la operación tecnológica y brindar mejora continua en los procesos de la Entidad.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el servicio requerido por el **MIE** está ubicado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26121609	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
26121613	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable aislado o forrado
31161526	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillo de concreto
31201502	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121102	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Tomas o centros de medidores
39121731	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Equipo para atar cables
39131607	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Dispositivos de protección de alambre	Cordón para amarrar cables
39131714	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables

Aspectos Económicos. Deber de análisis de la Entidades estatales Variables que afectan el sector

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: IPC, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

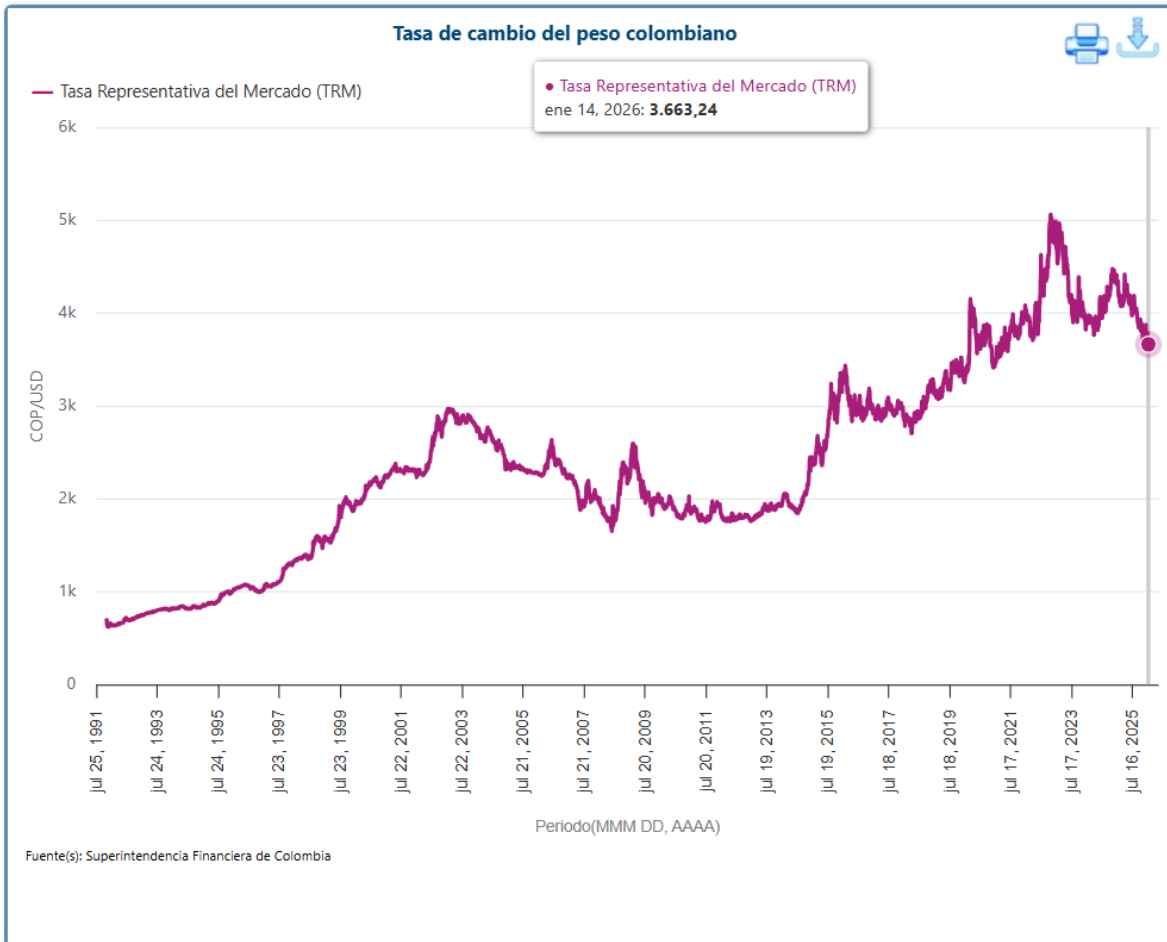
- Tasa Representativa del mercado (TRM).
- Índice de Precios al consumidor (IPC).
- Salario Mínimo Legal Vigente.

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación de estos equipos, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado, lo que podría ralentizar la innovación

y la adopción de nuevas tecnologías.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En los últimos dos (2) meses, la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del peso colombiano frente al dólar ha mostrado una tendencia general de apreciación del peso, es decir, una disminución en el valor del dólar en pesos colombianos.

- la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha mostrado una fluctuación moderada, situándose en un rango aproximado entre 3.831 y 3.860 pesos colombianos por dólar estadounidense hacia finales de octubre e inicios de noviembre. La TRM ha experimentado algunas variaciones diarias, con mínimos cercanos de 3,808 y máximos que superaron los 4,400 pesos a lo largo del año, evidenciando cierta volatilidad que es habitual en contextos económicos cambiantes.
- El comportamiento reciente demuestra una ligera tendencia a la baja, con una disminución del 0,96% comparado con el mes anterior, reflejando un fortalecimiento moderado del peso colombiano frente al dólar. Esta tendencia puede estar influenciada por factores internos y externos, como la política monetaria, indicadores económicos y

condiciones globales del mercado cambiario.

- Esta estabilidad relativa en la TRM es favorable para la planificación financiera y la previsibilidad de costos para empresas e instituciones que realizan transacciones en dólares o disponen de deudas o inversiones en esta moneda.
- Es importante monitorear constantemente indicadores macroeconómicos y noticias internacionales, ya que la volatilidad puede retornar ante nuevas decisiones de política monetaria global o eventos geopolíticos que impacten el flujo de capitales.

Esta tendencia refleja un contexto de estabilidad relativa en la economía colombiana y una menor presión sobre el dólar, aunque con posibles fluctuaciones a corto plazo por factores externos e internos.

Índice de Precios al Consumidor-IPC

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

AÑO 2025, MES 12													Base Diciembre de 2018 = 100,00	
Mes	Variaciones mensuales 2025												Año corrido	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Total IPC	0.94	1.14	0.52	0.66	0.32	0.10	0.28	0.19	0.32	0.18	0.07	0.27	5,10	
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1.62	0.60	0.86	1.10	0.60	-0.08	0.82	0.45	0.18	-0.35	-0.72	-0.11	5,07	
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.64	0.97	0.57	0.38	0.39	0.27	0.14	0.59	1.07	0.37	0.44	0.34	6,37	
Prendas De Vestir Y Calzado	-0.15	0.54	0.18	0.40	0.39	0.16	-0.08	-0.02	0.23	0.22	-0.02	0.24	2,12	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.39	1.16	0.56	0.74	0.48	0.01	0.19	0.06	0.31	0.41	0.28	0.08	4,76	
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0.70	0.65	0.42	0.53	0.18	0.20	0.15	0.05	0.16	0.12	0.19	-0.07	3,31	
Salud	1.04	0.54	1.01	0.38	0.39	0.36	0.39	0.46	0.60	0.65	0.71	0.45	7,20	
Transporte	1.71	1.57	0.41	0.49	-0.08	0.20	0.01	-0.03	0.11	0.14	0.29	0.41	5,35	
Información Y Comunicación	-0.19	-0.02	-0.20	-0.19	-0.15	0.12	0.22	-0.15	1.43	-0.02	0.35	0.03	1,22	
Recreación Y Cultura	-0.18	0.93	0.19	0.45	-0.52	0.00	0.05	-0.30	-0.16	0.81	-0.48	1.04	1,85	
Educación	0.00	5.57	0.08	0.03	0.00	0.01	0.00	0.13	1.39	0.06	0.00	0.00	7,36	
Restaurantes Y Hoteles	1.90	0.82	0.57	0.63	0.36	0.42	0.35	0.49	0.20	0.27	0.38	1.24	7,91	
Bienes Y Servicios Diversos	0.54	0.81	0.34	0.61	0.28	0.23	0.04	0.44	0.44	0.38	0.39	0.36	4,97	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

En lo corrido del año, (enero - diciembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (**5,10%**): Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y por último, Transporte (5,35%), el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y por último Información y comunicación (1,22%)

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En los últimos seis meses, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado una tendencia de moderación en la inflación, con una desaceleración progresiva que refleja una estabilización relativa de los precios.

Análisis del IPC en los últimos doce meses (enero - diciembre 2025):

- Durante este período, el IPC mostró una tendencia moderada al alza, con una variación anual que alcanzó el 5.18% en septiembre, su nivel más alto en varios meses, evidenciando presiones inflacionarias persistentes.
- La inflación mensual osciló alrededor de 0.2% a 0.32%, superando en algunos meses las expectativas de mercado, principalmente por aumentos en alimentos, salud, restaurantes y hoteles, educación y vivienda.
- Los principales rubros que impactaron el IPC incluyen alimentos y bebidas no alcohólicas (con tendencia creciente en productos como tomate de árbol, zanahoria y cebolla), vivienda y servicios básicos, transporte y salud.
- Comparado con el mismo periodo del año anterior, la inflación anual mostró una desaceleración respecto a lo vivido en 2024, pero sigue siendo significativa para los indicadores macroeconómicos.
- Este comportamiento refleja un entorno inflacionario que aún requiere monitoreo, ya que afecta el poder adquisitivo y la política monetaria del Banco de la República para mantener la estabilidad de precios.

En resumen, el IPC en Colombia durante los últimos doce (12) meses ha mostrado una clara tendencia a la moderación, con una inflación anual que se ha reducido notablemente y una inflación mensual muy baja en octubre. Sin embargo, persisten presiones en ciertos sectores como servicios y bienes duraderos, lo que mantiene la necesidad de una política monetaria cautelosa y gradual para asegurar la estabilidad de precios en el mediano plazo.

Salario Mínimo Legal Vigente

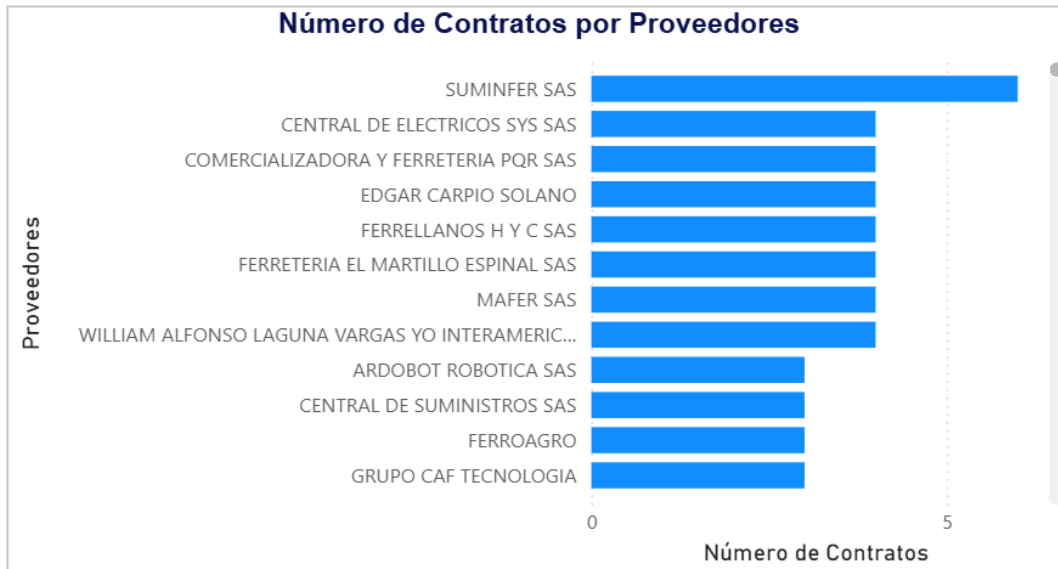
El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente influye en la presente contratación en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de bienes (suministro) y servicios (mantenimiento y soporte técnico) que sirven de referencia al MIE en la determinación del presupuesto.

El salario mínimo para el año 2026 quedó establecido por decreto en \$1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos, es decir, un total de \$ 2.000.000 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte. El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

A. Análisis de la oferta ¿quiénes proveen el bien o servicio en el mercado?

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC 26121600, 31201500, 39121100, 39121700, 39131600, 39131700, en el módulo de abastecimiento estratégico arrojando como los 12 principales proveedores en la vigencia 2025.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

A continuación, se puede visualizar el resultado de contrataciones realizadas por las entidades del estado con la codificación UNSPCSC 26121600, 31201500, 39121100, 39121700, 39131600, 39131700

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPCSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2612 - Alambres, cables y arneses	135	\$50,787,109,958	43.95%	135	\$50,787,109,958	43.95%
3120 - Adhesivos y selladores	130	\$11,924,690,171	10.32%	130	\$11,924,690,171	10.32%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	276	\$40,747,712,078	35.26%	276	\$40,747,712,078	35.26%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	61	\$12,092,633,309	10.47%	61	\$12,092,633,309	10.47%
Total	602	\$115,552,145,516	100.00%	602	\$115,552,145,516	100.00%

B. Análisis de La Demanda

Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en años anteriores.

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, en el ejercicio de su misionalidad y en cumplimiento de las políticas gubernamentales, tiene en cuenta que para el logro de la transformación digital, proponen seis propósitos específicos, como potenciar la eficiencia y eficacia del Estado, mejorar la interacción ciudadana, habilitar servicios digitales de calidad, fortalecer procesos internos, tomar decisiones basadas en datos, impulsar ciudades inteligentes y consolidar un Estado abierto.

Los proyectos de transformación digital buscan objetivos como la provisión de servicios digitales confiables, procesos internos seguros, toma de decisiones basadas en datos, desarrollo de territorios inteligentes y empoderamiento ciudadano. Estos proyectos deben habilitar capacidades esenciales y seguir principios como el uso de datos públicos, estándares de seguridad, interoperabilidad, optimización de recursos y promoción de tecnologías emergentes.

De otra parte, el Ministerio al ser entidad nueva solo ha celebrado un (1) contratos con objeto similar al actual proceso así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	MONTO
OC N° 149435	Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales priorizadas	TVEC - Grandes Almacenes	\$ 13.847.720,00

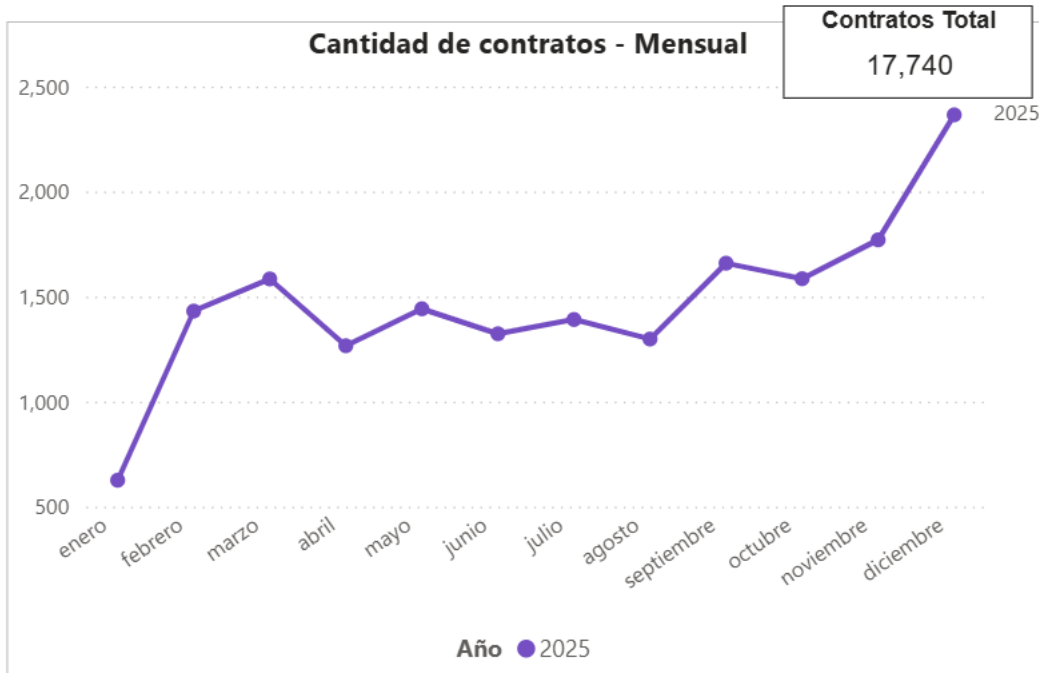
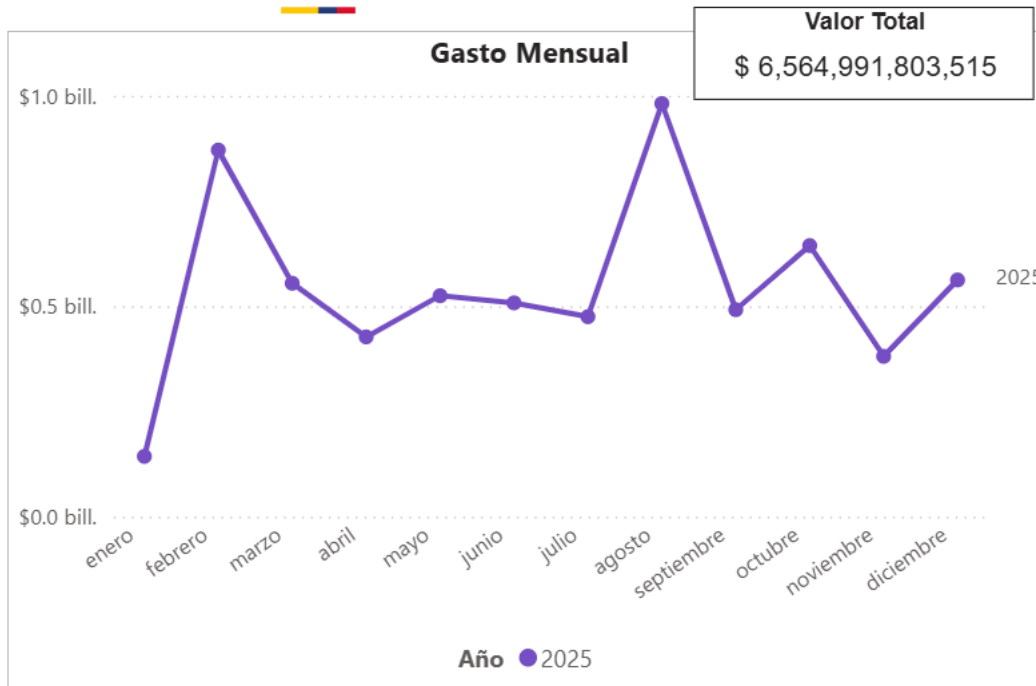
Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

El Ministerio de Igualdad y Equidad con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en Secop II de la vigencia 2025, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

Objeto	Entidad	No. Proceso	Contratista	Valor del contrato	Modalidad de selección
Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el manteniendo de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.	Departamento Administrativo de la Función Publica	OC N° 89124	Cencosud Colombia S.A.	\$ 17.974.400,00	TVEC - Grandes Almacenes
Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el manteniendo de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.	Departamento Administrativo de la Función Publica	OC N° 54301	Cencosud Colombia S.A.	\$ 24.577.894,00	TVEC - Grandes Almacenes
Adquirir los elementos y materiales de ferretería que se requieren para el mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, según las especificaciones mínimas establecidas.	Departamento Administrativo de la Función Publica	OC N° 42020	Cencosud Colombia S.A.	\$ 22.988.325,00	TVEC - Grandes Almacenes
Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el manteniendo de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas	Departamento Administrativo de la Función Publica	OC N° 38332	Cencosud Colombia S.A.	\$ 19.658.001,00	TVEC - Grandes Almacenes

De otra parte, con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, a través de la tienda virtual del estado Colombia TVEC se revisó la información consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico, para el año 2025 se encontró que las entidades de estado tanto nivel central como regional han realizado un total de 17.740 contratos por un valor de \$ 6.564.991.803.515, como se puede evidenciar en la gráfica

de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:

Número de Contratos por Proveedores

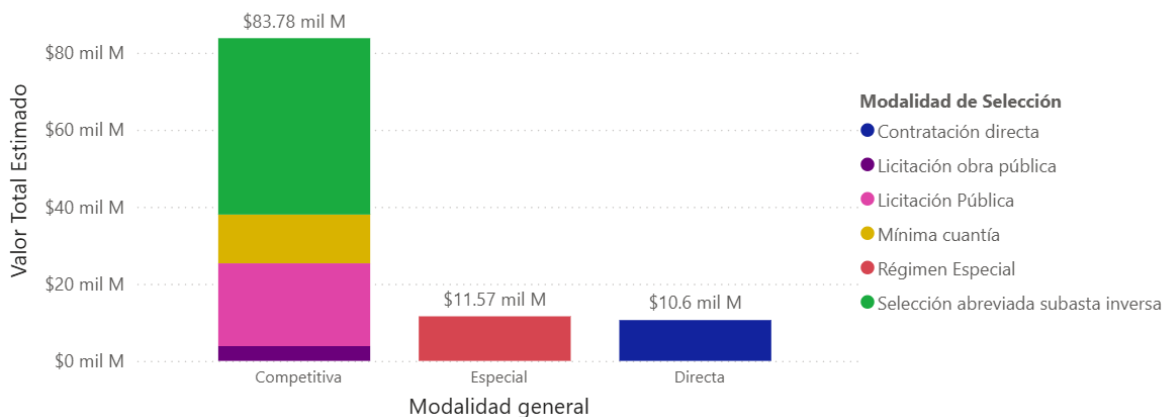


FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Modalidad De Selección

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 26121600, 31201500, 39121100, 39121700, 39131600, 39131700, para el año 2025 se ha adelantado mayormente por modalidad competitiva, seguido de contratación directa y por último régimen especial.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Estudio De Mercado

Para calcular el presupuesto estimado se validó el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES, y el catálogo del CCENEG-049-01-2021, pero una vez revisados estos no satisfacen la necesidad específica de la entidad, dado que los elementos y materiales requeridos no están en su totalidad dentro de estos dos acuerdos, por lo cual se valida la existencia de estos materiales y elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC Grandes Superficies, donde se evidencia la existencia de la totalidad de lo requerido, que se expresa de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO							
Objeto: Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales de Cauca y Valle del Cauca.							
Proceso de Selección TVEC							
Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Código de Búsqueda	TVEC		
					Valor unitario incluido IVA	Subtotal	Proveedor
1	150	Metros	Cable utp cat 6 interior cert x 305 mt (valor metro)	SEV260113	\$ 6.951,00	\$1.042.650,00	Cencosud
2	10	Unidad	Jack cat. 6 azul	SEV260114	\$ 14.595,00	\$145.950,00	Cencosud
3	1	Unidad	Conector rj45 categoria 6 metalico para cable ftp/stp x100 unidades que requieren gnd el conector rj45 es un elemento esencial para las conexiones ethernet, cuenta con los 8 pines necesarios para ponchar con un cable ftp y/o stp para realizar una conexion de red, este producto viene diseñado para cumplir con la norma de la categoria 6 y su exterior blindado. cada paquete consta x100 unidades	SEV260116	\$ 116.667,00	\$116.667,00	Cencosud
4	40	Metros	Cable trenzado 3x12 rojo/blanco/verde x mt	SEV260118	\$ 22.864,00	\$914.560,00	Cencosud
5	8	Unidad	Toma incrustar doble blanco	SEV260120	\$ 11.095,00	\$88.760,00	Cencosud
6	100	Unidad	Chazo puntilla 1/4 x 1-1/4	SEV260123	\$ 270,00	\$27.000,00	Cencosud
7	10	Unidad	Face plate 1 puerto	SEV260115	\$ 6.291,00	\$62.910,00	Cencosud
8	100	Unidad	Capuchon para conector rj-45 gris cc-901gr	SEV260117	\$ 881,00	\$88.100,00	Cencosud
9	18	Unidad	Caja plastica de mecanismo 42mm	SEV260119	\$ 10.408,00	\$187.344,00	Cencosud
10	8	Unidad	Tapa toma plastica 5800 blanca	SEV260121	\$ 2.173,00	\$17.384,00	Cencosud
11	2	Unidad	Cinta aislante negra 18mts	SEV260124	\$ 14.217,00	\$28.434,00	Cencosud
12	20	Unidad	Canaleta 2mt 32x12 con/adh	SEV260122	\$ 23.333,00	\$466.660,00	Cencosud
13	2	Unidad	Amarre transparente 3,6 x 150 mm 100 unidades	SEV260125	\$ 41.067,00	\$82.134,00	Cencosud
Total de la Cotización (incluido IVA)						\$3.268.553,00	
Fecha de la Cotización						13-ene-26	
Observaciones: El Ministerio de Igualdad y Equidad para calcular el presupuesto estimado, tuvo en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.							
Responsable del estudio de mercado				Edwin Sánchez Rozo			

El valor asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.268.553,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados.

C. Requisitos Financieros y Organizacionales

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; y, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del proceso de selección y forma de pago, no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

D. Conclusiones

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:

- El presente documento de análisis del sector parte de la necesidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien en su función requiere la Adquisición de materiales de ferretería para las direcciones territoriales de cauca y valle del cauca del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Las entidades del estado para contratar hasta el monto de mínima cuantía, con el fin de agilizar los procesos de compra acuden a la modalidad de compra directa siempre y cuando los productos requeridos estén cargados y disponibles en la TVEC.
- Existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, y están habilitados como proveedores dentro de la TVEC.
- Una vez validado en la TVEC la disponibilidad de los bienes requeridos estos están en su totalidad cargados.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad acogiendo al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará la adquisición de estos elementos y materiales por la TVEC – Grandes Superficies.

E. Anexos

- Estudios_previos_v1.docx
- Matriz_riesgos_v1.xlsx
- Estudio_mercado.xlsx



Guillermo Cadena Ronderos

Jefa Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Rozo – Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos - Oficina de Tecnologías de la Información